

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 316

PERÍODO LEGISLATIVO

1992

EXTRACTO **BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA** - Proyecto de Resolución, solicitando informes sobre los Ministerios de Economía y de Obras y Servicios Públicos.

Entró en la Sesión 27 de Agosto 1992.

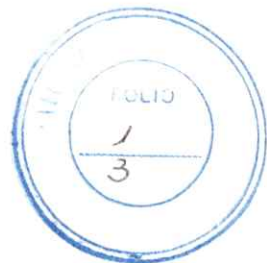
Girado a la Comisión Aprobado - Resolución Nº 139/92.
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Motiva el presente pedido de informes, las distintas consideraciones que a continuación se expresan:

- a) De acuerdo a lo previsto en el art. 1ro de la Ley Territorial Nro 420, se creó el Fondo de Inversiones para la Nueva Provincia; debiendo, dicho fondo, figurar como cuenta aparte del Presupuesto General.
- b) Por otra parte el art. 13, de la misma Ley, prescribe que el Poder Ejecutivo remitirá mensualmente a la Legislatura, informe sobre el estado de ejecución de la subcuenta, incluyendo información sobre avance de obra, estado de ejecución de obra del mes y estimado para el próximo período, y toda otra información que permita efectuar un adecuado control de gestión.
- c) Es sabido las incomodidades que atraviesa la Legislatura Provincial en cuanto a su funcionamiento, totalmente desmembrado (los Bloques políticos por un lado, las Secretarías administrativas y legislativa por otro, presidencia por otro, etc.).

Al respecto, entendemos que es necesario que la Legislatura Provincial disponga de un edificio propio, en el cual se puedan desarrollar todas sus actividades y que dicho edificio haya sido diseñado y construido a tal fin.

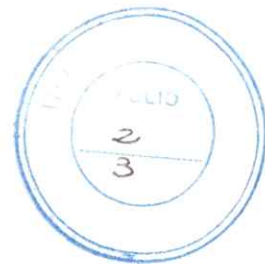
Otro tema que también nos ocupa es la falta de edificio en donde funcionará el Poder Judicial Provincial.

En nuestra opinión, dichos edificios, deberían ser construidos con los fondos provenientes de la Ley Territorial Nro 420, como así también los edificios que sean necesarios

Handwritten initials or signature in blue ink.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



LEGISLATURA PROVINCIAL

BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

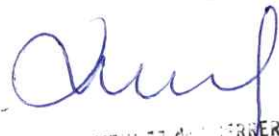
para un normal funcionamiento de las Instituciones de la Nueva Provincia.

Desde otro punto de vista, entendemos que el Gobierno Provincial, ahorraría grandes sumas de dinero que en la actualidad son destinados al pago de alquileres de edificios donde funcionan distintas oficinas públicas.

En este orden de ideas, es destacable recalcar lo perjudicial que resulta para la ciudad de Ushuaia, el hecho de que se estén alquilando edificios destinados a la hotelería en una zona de perfil netamente turístico, para el funcionamiento de los diferentes organismos oficiales.

Por las razones invocadas precedentemente, es que solicito de mis pares la aprobación del Proyecto de Resolución adjunto.

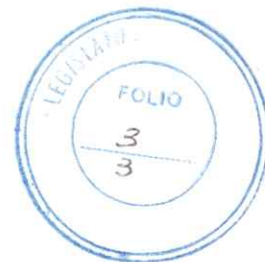

OSCAR BIANCIOTTO
Legislador
Legislatura Provincial


MARIA T. PIZARRO DE GUERRERO
MARIA T. PIZARRO DE GUERRERO
Legisladora Provincial
Legislatura Provincial

OSVALDO PIZARRO
PRESIDENTE
BLOQUE FRE.JU VI



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



LEGISLATURA PROVINCIAL

BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

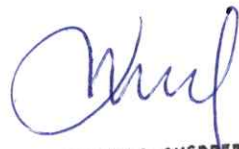
Art. 1ro) Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe por escrito a esta Cámara sobre distintas cuestiones relacionadas con el ámbito de los Ministerios de Economía y de Obras y Servicios Públicos, las que se detallan a continuación:

- a) Cuál es el estado de ejecución de la subcuenta mencionada en el art. 1ro de la Ley Territorial Nro 420 (Fondo de Inversiones para la Nueva Provincia).
- b) Avance y estado de ejecución de obras al mes de Julio del corriente año.
- c) Todo otro tema relacionado con el presente y que permita efectuar un adecuado control de gestión.
- d) En el supuesto caso de que no se estén ejecutando obras con estos fondos, informar respecto del destino dado a los mismos.

Art. 2do) De forma.

OSVALDO PIZARRO
PRESIDENTE
BLOQUE FRE.JU.VI.


OSCAR BIANCIOTTO
Legislador
Legislatura Provincial


MARIA T. MENDEZ de GUERRERO
Legisladora
Legislatura Provincial